

INFORME - Lunes, 24 de enero de 2022

PERTE de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento

Desglose de las medidas y futuras inversiones asociadas al desarrollo de tecnología, capacidades, nuevos modelos de negocio y su implantación en el tejido productivo.

Contenido

1	Introducción El PERTE ERHA y su integración en el PRTR
----------	---

2	Bloques de actuación sobre los que se articula el PERTE
	2.1 Medidas transformadoras
	2.1.1. Componente 7: energías renovables
	2.1.2. Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de almacenamiento.
	2.1.3. Componente 9: Hoja de ruta para el hidrógeno, un proyecto de país
	2.1.4. Componente 10: Estrategia de Transición Justa
	2.1.5. Componente 17: Ciencia e innovación
	2.2 Medidas transversales

3	Inversiones lanzadas en 2021 en el marco del PRTR y convocatorias de las primeras ayudas del PERTE ERHA
----------	--

1

Introducción EL PERTE ERHA Y SU INTEGRACIÓN EN EL PRTR

[IR AL INDICE](#)

El [Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia](#) (PRTR) es la estrategia nacional para canalizar los fondos europeos de recuperación *Next Generation* con cargo al [Mecanismo de Recuperación y Resiliencia](#) (Reglamento MRR).

El PRTR se centra en la primera fase de ejecución de las ayudas, con reformas e inversiones a desplegar en el periodo 2021-2023. Las inversiones públicas en forma de transferencias para España previstas para este periodo ascienden a un total de 69.528 M€ y cada tramo de aprobación de ayudas está asociada al cumplimiento, en tiempo y forma, de las inversiones y reformas expuestas en el Plan de recuperación español en forma de hitos y objetivos medibles.

El PRTR se estructura en **4 ejes transversales** de actuación que se proyectan en torno a **10 políticas palanca** que integran a su vez **30** líneas de acción –los denominados **componentes** del PRTR–, tanto de tipo regulatorio como de impulso a la inversión. La transición ecológica es uno de los 4 ejes transversales de actuación del Plan y su impulso se lleva a cabo desde distintos Ministerios, habiéndose destinado al mismo un 39,7% de las inversiones (28.000 M€).

El MITECO gestiona 15.339 M€ del PRTR, con incidencia en varias de las 10 políticas palanca. Destacando concretamente **la palanca III'** –la denominada “*Transición energética justa e inclusiva*”– a la cual se destinan 6.385 M€ (el 9,2% del presupuesto total del PRTR). De los cuales, 3.165 M€ de inversión se destinan al impulso de energías renovables innovadoras.

Desde el inicio del proceso de ejecución de las inversiones del PRTR en el conjunto de la economía nacional, ya se han asignado más de

11.000 M€ en transferencias a las Comunidades Autónomas para que desplieguen inversiones en el ámbito de sus competencias, y se han lanzado más de 600 convocatorias de licitaciones para ejecutar inversiones públicas y otras formas de colaboración público-privada.

Además, se han ido sentando las bases de la ejecución de un número más limitado de proyectos estratégicos y tractores que, por su envergadura, su dimensión geográfica, su impacto sobre el conjunto de la economía, o su carácter emblemático, serán una base tangible del impacto del PRTR sobre el terreno. Son los llamados **Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica** (PERTE).

El pasado 14 de diciembre de 2021, el Consejo de Ministros aprobó el tercero de estos proyectos estratégicos, el [PERTE de energías renovables, hidrógeno renovable y almacenamiento](#) (PERTE ERHA).



1. En el [siguiente link](#) se accede a un informe detallado elaborado por ACENTO sobre las reformas e inversiones asociadas a la política palanca III que establece el PRTR para abordar la transición verde.

1

Introducción
EL PERTE ERHA Y SU INTEGRACIÓN EN EL PRTR

IR AL INDICE

El objetivo del PERTE ERHA es contribuir a una *gestión eficiente de parte de los fondos* del PRTR, reforzando la autonomía del país –al impulsar cadena de valor, tecnología y capacidades propias en este sector en los ámbitos en que ya es líder y reforzando aquellos otros con menor presencia–.

Particularmente, busca contribuir a los siguientes **objetivos principales**:

- Consolidar la cadena de valor nacional de energías renovables –destacando, en particular, la energía eólica marina– y su integración en los distintos sectores.
- Posicionar a España como referente tecnológico en producción y aprovechamiento del hidrógeno renovable.
- Desarrollar y desplegar tecnologías y nuevos modelos de negocio ligados al almacenamiento energético y la gestión flexible de energía.
- Estimular el impulso de las comunidades energéticas, así como una labor sectorial para el desarrollo de soluciones a medida que permitan descarbonizar procesos productivos o sectores concretos.
- Fomentar el desarrollo de iniciativas tractoras y agrupaciones que generen economías de escala y masa crítica.
- Impulsar la innovación social, crecimiento de PYMEs y apoyo de nuevos modelos de negocio.
- Posicionar al sector empresarial de manera que pueda anticiparse a futuros retos, nichos o áreas de competencia.
- Reforzar la competitividad exterior.
- Maximizar las oportunidades de generación de empleo sostenible mediante capacitación y formación.

Teniendo en cuenta estos objetivos, la parte central del PERTE ERHA se fundamenta en una serie de **medidas transformadoras y transversales** que se encajan en el PRTR.

El PERTE se vincula respectivamente a los **Componentes 7, 8, 9 y 10** de la Política Palanca III –dedicados a renovables innovadoras; almacenamiento, flexibilidad y nuevos modelos de gestión inteligente de la energía; hidrógeno renovable; y la Estrategia de transición justa– y al **Componente 17** de la Política Palanca VI –dedicado al refuerzo del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación–.



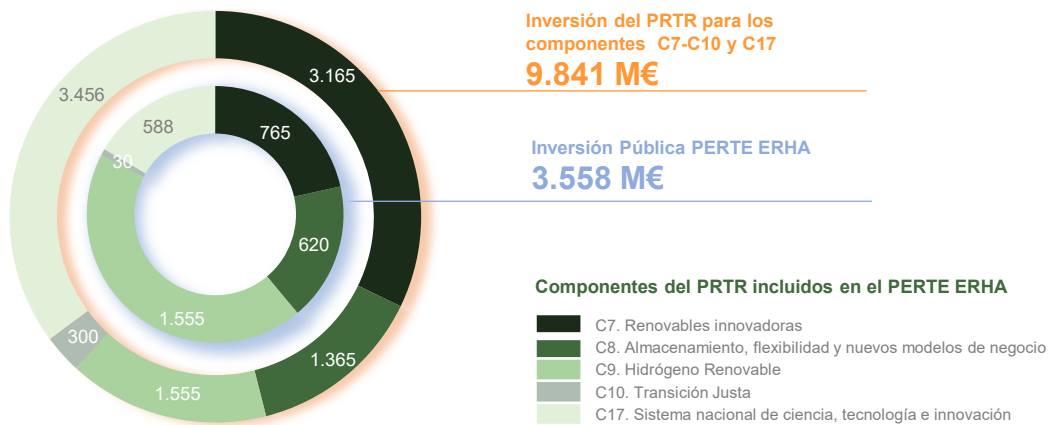
1

Introducción
EL PERTE ERHA Y SU INTEGRACIÓN EN EL PRTR

IR AL INDICE

En la siguiente figura 1 se muestran las inversiones públicas destinadas a estos componentes a través del PERTE ERHA y en el marco del PRTR.

FIGURA 1. Inversiones transformadoras y transversales del PERTE ERHA en el marco del PRTR



Además, el PERTE ERHA también incluye medidas facilitadoras vinculadas a los componentes 1, 6, 7, 8, 12, 16, 20 y 23 encaminadas a la transformación del tejido productivo español (ver tabla 1).

TABLA 1. Medidas facilitadoras del PERTE ERHA

Medidas facilitadoras del PERTE ERHA	Inversión Pública (M€)
Transición Energética	2.245
Movilidad con gases renovables	80
Capacitación, formación profesional y empleo	496
Ámbito tecnológico y digital	541
TOTAL	3.362

Este PERTE supone un nuevo instrumento de colaboración público-privada que está abierto a todo tipo de empresas (tanto grandes, como pymes y startups). Se espera movilizar un total de 6.920 M€ de fondos públicos –3.558 M€ de

medidas transversales y 3.362 M€ de medidas facilitadoras–. En total, entre el presupuesto público y el capital privado, se estima movilizar una inversión total de 16.370 M€.

2

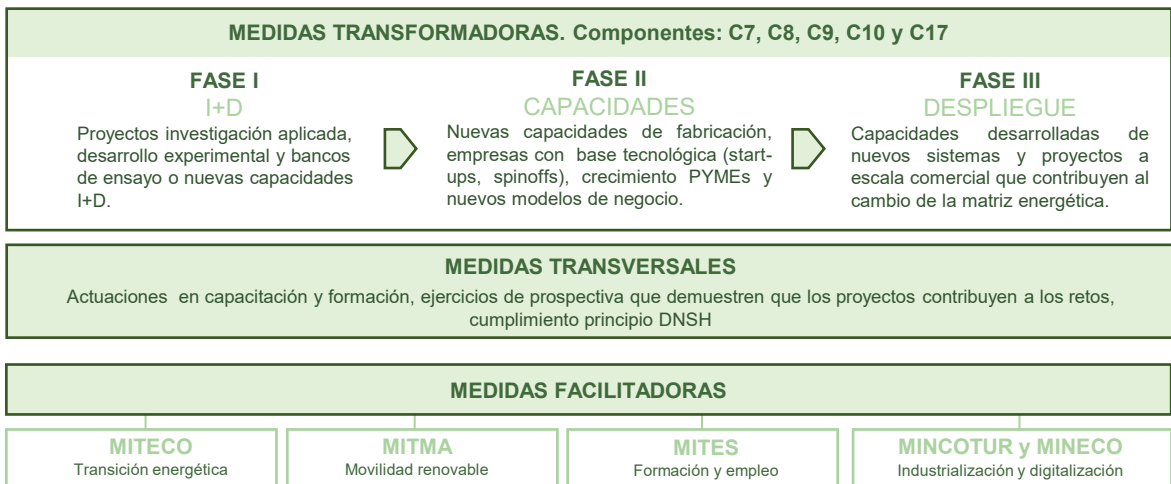
BLOQUES DE ACTUACIÓN EN LOS QUE SE ESTRUCTURA EL PERTE Y DISEÑO DE LOS ESQUEMAS DE AYUDAS

[IR AL INDICE](#)

El PERTE ERHA se estructura en **cuatro grandes bloques de actuación**:

- **25 medidas** articuladas como **instrumentos específicos de inversión**, que cubren toda la cadena de valor de la transición energética – desde la fase inicial de I+D, pasando por el desarrollo de capacidades, hasta el despliegue comercial (fases I-fase III indicadas en la figura 2)–, así como su integración en el tejido productivo del país.
- **17 medidas facilitadoras** en 4 áreas de actuación –transición energética; movilidad con gases renovables; capacitación y formación; digitalización– que estimulen la formación y las mejoras en el ámbito laboral, inversiones desde el lado de la demanda y generen un efecto tractor sobre las capacidades y la cadena de valor a consolidar en España.
- Creación de un sello distintivo de proyectos – **Instrumento Energía Next Gen**– que permita identificar *ex post* aquellos proyectos estratégicos integrales que *combinen distintos instrumentos del PRTR* con el fin de lograr avances significativos en ámbitos sectoriales o económicos concretos. Es decir, proyectos que den respuesta a distintas prioridades identificadas en los citados componentes del PRTR, de forma que combinen distintos instrumentos de apoyo y que logren un impacto mayor a la suma de sus elementos constituyentes.
- El desarrollo de un **sistema de seguimiento, evaluación y puesta el valor de las capacidades, conocimientos y cadena de valor en transición energética** que permita cuantificar el impacto de este PERTE y del sector de la transición energética en la economía y el empleo. Constituyéndose como un sello de calidad asociado a la cadena de valor nacional que ponga en valor las capacidades de conocimiento, tecnológicas, industriales o de modelo de negocio en los mercados nacional, europeo e internacional.

FIGURA 2. Medidas transformadoras, transversales y facilitadoras del PERTE ERHA



Los **25 instrumentos** y actuaciones específicos de inversión se clasifican en: (1) **medidas transformadoras** –construidos en torno a los hitos y objetivos establecidos para los componentes 7, 8, 9, 10 y 17 del PRTR, y que cubren una o varias fases de la cadena de valor de la transición energética– y (2) las **medidas transversales** –que inciden de forma transversal en las 3 fases de la cadena de valor de la transición energética–.

Las citadas actuaciones a apoyar bajo este PERTE vendrán lideradas por el MITECO. En lo relativo al diseño de los instrumentos de apoyo específicos que seleccionarán los proyectos e iniciativas, se contemplan líneas de ayudas y de préstamos, inversión directa en iniciativas, empresas, centros tecnológicos y proyectos (como la *medida transversal 25*), así como actuaciones de impulso desde la Administración, incluyendo herramientas de contratación pública (licitaciones).

Con carácter general, los esquemas de ayudas – cuando vayan dirigidos a entidades que ofrecen bienes y servicios en el mercado–, se articularán mediante **convocatorias de concurrencia competitiva** que se gestionarán por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).



En este sentido, aunque **cada convocatoria** podrá incluir **elementos distintos** en función de la especificidad de las actuaciones y de los sectores objeto de la ayuda, se establecen los siguientes **criterios comunes** para la selección de proyectos ([según RD-Ley 32/2020](#)), que deberán concurrir y estar presentes en cada uno de los instrumentos que los conforman (ver figura 3):

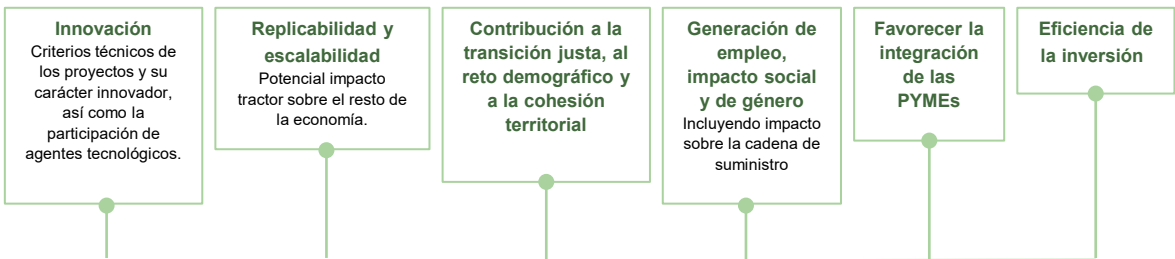
- a) Que representen una importante contribución al crecimiento económico, a la creación de empleo y a la competitividad de la industria y la economía española, habida cuenta de sus efectos de arrastre positivos en el mercado interior y la sociedad.
- b) Que permitan combinar conocimientos, experiencia, recursos financieros y actores económicos, con el fin de remediar importantes deficiencias del mercado o sistémicas y retos sociales a los que no se podría hacer frente de otra manera.
- c) Que tengan un importante carácter innovador o aporte un importante valor añadido en términos de I+D+i, por ejemplo, posibilitando el desarrollo de nuevos productos, servicios o procesos de producción.
- d) Que sean importantes cuantitativa o cualitativamente, con un tamaño o un alcance particularmente grandes, o que suponga un nivel de riesgo tecnológico o financiero muy elevado.
- e) Que favorezcan la integración y el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas, así como el impulso de entornos colaborativos.
- f) Que, en su caso, contribuyan de forma concreta, clara e identificable a uno o más objetivos del PRTR.

2

BLOQUES DE ACTUACIÓN EN LOS QUE SE ESTRUCTURA EL PERTE Y DISEÑO DE LOS ESQUEMAS DE AYUDAS

[IR AL INDICE](#)

FIGURA 3. Criterios comunes de selección y priorización de los proyectos del PERTE ERHA



Además de las medidas anteriores, se incluyen **17 medidas facilitadoras** en 4 áreas de actuación, en función del Ministerio² que las impulse. Son medidas de acompañamiento que pretenden generar un entorno propicio para la materialización del PERTE y se construyen sobre los hitos y objetivos establecidos para los siguientes componentes del PRTR:

- Transición energética (MITECO): componentes 7 y 8.
- Movilidad con gases renovables (MITMA): componentes 1 y 6.
- Capacitación y empleo (MITES): componentes 10, 20 y 23.
- Ámbito tecnológico y digital (MINCOTUR y MINECO): componentes 12 y 16.

En lo relativo al diseño de los instrumentos económicos de estas medidas, se contemplan planes de apoyo, subvenciones y préstamos, ya sea vía convocatorias directas de los Ministerios que las impulsen o de las CCAA (en caso de ser transferidas las competencias). Según sea el caso, el volumen de inversión o la naturaleza de las inversiones hará necesaria la notificación de los esquemas de ayuda. Además, se reserva un papel relevante para el IDAE, que tomará participaciones en sociedades, UTEs, *joint-ventures*, y creará e impulsará instrumentos financieros, como fondos de inversión o préstamos participativos.

En los apartados 2.1-2.2 siguientes, se recogen las principales medidas transformadoras y transversales que conforman el PERTE ERHA.

2. Ministerios de Industria, Comercio y Turismo; Asuntos Económicos y Transformación Digital; Educación y Formación Profesional, y Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, además del propio MITECO.

2

BLOQUES DE ACTUACIÓN EN LOS QUE SE ESTRUCTURA EL PERTE Y DISEÑO DE LOS ESQUEMAS DE AYUDAS

2.1. MEDIDAS TRANSFORMADORAS

[IR AL INDICE](#)

2.1. Medidas transformadoras

A continuación, se recogen los principales instrumentos de apoyo, de los previstos en los componentes 7, 8, 9, 10 y 17, a partir de los cuales se seleccionarán los proyectos e iniciativas que puedan ser declarados como PERTE. Así como el horizonte previsto para la convocatorias de las ayudas relativas a cada instrumento.

2.1.1. Componente 7: despliegue e integración de energías renovables

Los instrumentos previstos en el componente 7 tienen como finalidad impulsar de manera integral la cadena de valor innovadora y de conocimiento de las energías renovables en las diferentes fases de desarrollo (ver tabla 2). En particular, se busca contribuir al desarrollo y ensayo de nuevos conceptos tecnológicos relacionados con las energías renovables marinas, mediante inversiones y subvenciones a fondo perdido.

TABLA 2

Componente 7: Despliegue e integración de renovables. Medidas 1 - 7

Ámbitos de ejecución de las inversiones	Fases	Convocatoria
Energías renovables innovadoras		
1. Proyectos singulares y de innovación en renovables		
Bancos de ensayo, prototipos, hibridación, proyectos piloto fácilmente escalables, proyectos (nuevos o mejorados) que promuevan la integración en el territorio, los procesos productivos o la edificación, minimizar impacto ambiental, etc.	I-II-III	2022
2. Refuerzo de capacidades productivas y apoyo a nuevos modelos de negocio		
	II	2022
3. Repotenciación de parques eólicos con reciclaje de palas		
	II	2022-2023
4. Desarrollo de proyectos de biogás		
	III	
Energías renovables marinas		
5. Plataformas de ensayo para infraestructuras nuevas y existentes		
	I	2022-2023
6. Adaptaciones de instalaciones portuarias		
	II	2022-2023
7. Proyectos piloto de renovables marinas		
	III	2022-2023

2

BLOQUES DE ACTUACIÓN EN LOS QUE SE ESTRUCTURA EL PERTE Y DISEÑO DE LOS ESQUEMAS DE AYUDAS

2.1. MEDIDAS TRANSFORMADORAS

[IR AL INDICE](#)

2.1.2. Componente 8: infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento

La contribución del componente 8 al PERTE se estructura en los siguientes instrumentos de actuación (ver tabla 3).

TABLA 3. Componente 8: infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento. Medidas 8 - 10

Ámbitos de ejecución de las inversiones	Fases	Convocatoria
8. Proyectos innovadores de I+D destinados a mejorar la madurez tecnológica de los sistemas de almacenamiento	I	2022-2023
9. Nuevos modelos de negocio y desarrollo de las capacidades existentes para permitir un despliegue del almacenamiento, la agregación, flexibilidad de la demanda y digitalización.	II	2022
10. Despliegue del almacenamiento. Instalaciones stand-alone y en hibridación	III	2022-2023

A nivel de despliegue del almacenamiento, se llevará a cabo un procedimiento de concurrencia competitiva tecnológicamente neutro, pero que tenga en cuenta las características técnicas y

servicios que cada tecnología provee al sistema, para que el mix eléctrico resultante sea el más adecuado y permita una mayor integración de renovables.



2

BLOQUES DE ACTUACIÓN EN LOS QUE SE ESTRUCTURA EL PERTE Y DISEÑO DE LOS ESQUEMAS DE AYUDAS

2.1. MEDIDAS TRANSFORMADORAS

[IR AL INDICE](#)

2.1.3. Componente 9: Hidrógeno renovable

Los instrumentos previstos en el componente 9 (ver tabla 4) tienen como finalidad: (1) impulsar de manera integral la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno verde en las diferentes fases de desarrollo—mediante el apoyo a las pymes y los centros tecnológicos—, (2) apoyar la integración sectorial que concentre la producción, transformación y consumo a gran escala a través de la creación del clústeres de

hidrógeno renovable, (3) el despliegue de proyectos singulares pioneros que se configuren como plataformas de producción, distribución y consumo de índole local que sean replicables a nivel nacional, así como (4) impulsar líneas de apoyo para la participación de empresas nacionales en proyectos IPCEI que posicionen la cadena de valor nacional en la cadena de valor comunitaria.

TABLA 4. Componente 8: infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento

Ámbitos de ejecución de las inversiones	Fases	Convocatoria
11. Investigación básica-fundamental, pilotos innovadores y formación en tecnologías clave	I	2022-2023
12. Mejora de capacidades de I+D+i, instalaciones y fabricación de equipos y componentes	II	2022-2023
13. Movilidad en transporte pesado a hidrógeno	II	2022-2023
14. Grandes demostradores de electrolisis	III	2022-2023
15. Impulso de clústeres o valles de hidrógeno Renovable	III	2022-2023
16. Proyectos pioneros de hidrógeno renovable	III	2022-2023
17. Apoyo a la integración de la cadena de valor nacional en la cadena de valor comunitaria (IPCEI)	III	2022-2023

Respecto al apoyo a clústeres o valles de hidrógeno renovable, es de resaltar que los proyectos se seleccionarán mediante una convocatoria pública en la que se tendrá en cuenta especialmente la eficiencia económica en la reducción de emisiones (tCO₂eq/€). Adicionalmente, para ser considerado clúster o valle, los proyectos candidatos deberán contemplar inversiones en los siguientes aspectos:

- Construcción e instalación de un electrolizador de alta capacidad para suministro directo a consumidores industriales locales.
- La electricidad deberá suministrarse a partir de instalaciones renovables de generación eléctrica dedicadas exclusivamente al proyecto o, en su defecto, a partir de la firma de “power purchase agreements” (PPAs).
- Integración del suministro de hidrógeno dentro de los procesos y la cadena de aprovisionamiento en empresas pertenecientes a un mínimo número de sectores de actividad de forma que sustituya en cada uno de ellos un mínimo del 5% de su consumo anual de hidrógeno de origen fósil y, de manera combinada, consuman la mayor parte de la producción anual de hidrógeno verde del proyecto.
- Soluciones innovadoras de transporte pesado, almacenamiento de hidrógeno y suministro final que minimicen el impacto ambiental.
- Integración del suministro de hidrógeno renovable en un número mínimo de modos de transporte pesado.
- Creación de programas de formación oficiales dedicados a las tecnologías del hidrógeno, incluyendo formación profesional y universitaria.

2

BLOQUES DE ACTUACIÓN EN LOS QUE SE ESTRUCTURA EL PERTE Y DISEÑO DE LOS ESQUEMAS DE AYUDAS

2.1. MEDIDAS TRANSFORMADORAS

[IR AL INDICE](#)

2.1.4. Componente 10: Estrategia de transición justa

La medida de transición justa, a vehicular a través de la Fundación CIUDEN, consiste en la puesta en valor de sus instalaciones para la validación de tecnologías de producción de **almacenamiento energético o de producción de hidrógeno**

verde entre otros desarrollos tecnológicos relacionados con la innovación energética (fase I) para el impulso de las energías renovables y la descarbonización.

2.1.5. Componente 17: Fortalecimiento del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación

El componente 17 del PRTR despliega algunas herramientas de financiación de I+D+I que se orientan a la transición energética:

- La inversión C17. I1 (Planes complementarios de I+D cofinanciados por el PRTR y las CCAA) tiene un **área estratégica de “Energía e hidrógeno”** destinada a promover la transformación económica territorial en actividades de innovación relativas al almacenamiento y la cadena de valor del hidrógeno. En este PERTE se prevé una inversión total de 89 M€, de los que 69,17 M€ procederán del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- La inversión C17.I2 incluye la mejora de la infraestructura del CIEMAT en materia de investigación en energías renovables (incluido el hidrógeno renovable y el almacenamiento).
- El programa misiones ciencia e innovación (C17.I3) movilizará más de 230 M€ para proyectos, de los que una parte relevante (del orden del 40%), podrán ir destinados a **I+D en renovables, redes eléctricas e hidrógeno verde**.
- La inversión C17.I5 contribuirá a este PERTE mediante la convocatoria de ayudas de la Agencia Estatal de Investigación (AIE) para proyectos estratégicos orientados a la descarbonización, el despliegue de las **energías renovables, la electrificación de la economía** y el desarrollo del **almacenamiento de energía**.
- A través de la inversión C17.I7 (medio ambiente, cambio climático y energía) se apoyarán proyectos del CSIC orientados a los objetivos de este PERTE y se creará un centro de I+D+i de almacenamiento de energía en Extremadura.

TABLA 5. Componente 17: Fortalecimiento del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación. Medidas 19 - 23

Ámbitos de ejecución de las inversiones	Fases	Convocatoria
19. Planes complementarios I+D+i: hidrógeno y almacenamiento (C17.I1)	I	2022
20. Mejora de las infraestructuras del CIEMAT (C17.I2)	I	2022
21. Misiones de Ciencia e Innovación (C17.I3)	I	2022
22. Convocatoria de la AEI para transición ecológica y digital (C17.I5)	I	2022
23. Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético (C17.I7)	I	2022

2

BLOQUES DE ACTUACIÓN EN LOS QUE SE ESTRUCTURA EL PERTE Y DISEÑO DE LOS ESQUEMAS DE AYUDAS

2.2. MEDIDAS TRANSVERSALES

[IR AL INDICE](#)

2.2. Medidas transversales

El PERTE ERHA incorpora también instrumentos de ayuda de carácter transversal (ver tabla 6).

Por un lado, mediante la creación de un **ecosistema de apoyo** dirigido a las **comunidades energéticas** articulado en las 3 fases de la cadena de valor, se busca fijar a la ciudadanía en el centro de la transición energética.

Adicionalmente a las líneas de actuación específicas previstas en este PERTE, se prevé la **inversión directa** por parte del IDAE en nuevas iniciativas destinadas al impulso de la transición energética (en eficiencia energética, renovables, almacenamiento, gestionabilidad, hidrógeno, movilidad). Para ello, se publicarán las condiciones y criterios para la selección de inversiones.

Las inversiones directas, se realizarán por entidades públicas y privadas, cumpliendo las

condiciones de mercado, y podrán incluir (i) entradas directas en el capital social de empresas (sociedades) existentes; (ii) entradas en el capital de Uniones Temporales de Empresas, sociedades de proyecto (SPV) o joint-ventures que se puedan crear con otros socios inversores para el desarrollo y ejecución de proyectos; (iii) creación e inversión junto a otros socios, en instrumentos financieros como fondos de inversión fondos de venture capital, etc. que a su vez inviertan en proyectos; u (iv) otros mecanismos de inversión como los préstamos participativos.

TABLA 6. Medidas transversales 24 - 25

Ámbitos de ejecución de las inversiones	Fases	Convocatoria
24. Ecosistema de apoyo a las comunidades energéticas	I-II-III	2022
25. Inversión directa en capital social y proyectos	II-III	2022

Por otra parte, bajo el sello Energía *NextGen*, se permitirá el seguimiento y visibilidad a aquellos proyectos que tengan carácter integral, por la combinación de distintos instrumentos de ayudas del PRTR y por su potencial de lograr un impacto mayor a la suma de sus elementos. Si bien, este

sello *no supone la dotación de presupuesto adicional*, es un reconocimiento *ex post* en función de los distintos programas de ayuda que contribuyan al proyecto integral, generando un importante efecto demostrador.

2

BLOQUES DE ACTUACIÓN EN LOS QUE SE ESTRUCTURA EL PERTE Y DISEÑO DE LOS ESQUEMAS DE AYUDAS

2.2. MEDIDAS TRANSVERSALES

[IR AL INDICE](#)

En la siguiente figura 4, se muestra un resumen de las principales medidas transformadoras, transversales y facilitadoras que constituyen el PERTE ERHA.

FIGURA 4. Mapa resumen de instrumentos de apoyo en el PERTE ERHA (fuente: [memoria descriptiva PERTE ERHA](#))

Medidas Transformadoras



Medidas Transversales



Medidas Facilitadoras



3

INVERSIONES LANZADAS EN 2021 EN EL MARCO DEL PRTR Y CONVOCATORIAS DE LAS PRIMERAS AYUDAS DEL PERTE ERHA

[IR AL INDICE](#)

En 2021 el MITECO ha iniciado la ejecución de parte de los fondos europeos Next Generation, que se canalizan a través de la política palanca III del PRTR, la denominada “Transición energética justa e inclusiva”.

En esta ámbito de actuación, se han convocado ya importantes programas de ayudas durante el año 2021. Se ha aprobado la concesión de 1.320 M€ en incentivos al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes renovables, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial (ver tabla 7).

Además, las **primeras convocatorias de ayudas para el año 2022** bajo el PERTE ERHA, se

refieren a 4 convocatorias dotadas con más de 500 M€ en conjunto para el impulso a la cadena de valor del hidrógeno renovable, proyectos pioneros de hidrógeno renovable, proyectos de I+D en almacenamiento e impulso de proyectos piloto de comunidades energéticas (ver tabla 7). Las bases reguladoras de las citadas convocatorias se publicaron el diciembre de 2021, como paso previo para la selección y concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de la convocatoria de las ayudas correspondientes, que abrirán los plazos para la presentación de los proyectos y que se espera que estén resueltas en el primer trimestre de 2022.

TABLA 7. Palanca III. Instrumentos de ayuda del PRTR en 2021 y convocatorias previstas el primer trimestre de 2022 en el ámbito del PERTE ERHA

Áreas actuación. palanca III del PRTR			Inversiones M€	
Componentes		Medidas – Instrumentos específicos	PRTR	PERTE
			2021	T1 2022
[7]. Despliegue e integración de energías renovables	C7.11	Renovables en autoconsumo y térmicas, en industria, servicios, AAPP y sector residencial	1.100	
	C7.11	Energías renovables térmicas en distintos sectores	500	
	C7.R3	Proyectos piloto de comunidades energéticas		40
[8]. Infraestructuras eléctricas, redes inteligentes, flexibilidad y almacenamiento	C8.11	Almacenamiento detrás del contador	220	
	C8.13	Ayudas a proyectos innovadores almacenamiento		150
[9]. Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial	C9.11	Impulso a las capacidades, cadena de valor, vehículos propulsados por H2		250
	C9.11	Proyectos singulares pioneros de integración sectorial		150
[10]. Estrategia de Transición Justa	C10.11	Convenio para la restauración ambiental en Asturias	31	
		Proyectos de Infraestructuras municipales	91	

A C E N T O



Calle Recoletos, 6, 1º, dcha.
Madrid, 28001
España

Rue du Congrès, 35
Bruselas, 1000
Bélgica

ACENTO ASUNTOS PÚBLICOS
Recoletos, 6 - 1º Dcha. - 28001 Madrid
(+34) 915 272 557
secretaria@acento.es - www.acento.es